



IV Espacial Formación de posgrado en España

La nueva ley de acceso a la abogacía, implica un cambio importante en los requisitos exigidos a los graduados en derecho para poder acceder al ejercicio de la profesión de abogado y procurador de los tribunales. Esta nueva normativa, provocará probablemente, que la preparación de los abogados jóvenes, tenga características generales diferentes a las de aquellos abogados formados con el sistema anterior. El tiempo y sobre todo los abogados veteranos, nos dirán si el cambio ha sido para bien o para mal, una vez los nuevos graduados hayan demostrado sus habilidades profesionales en los tribunales y despachos de nuestro país. En las páginas de este especial, hemos preguntado sobre esta nueva normativa a los responsables de las instituciones más importantes en el área de la formación jurídica. Al final, no debemos olvidar que la formación de los jóvenes letrados, antes o después, influirá de forma determinante en la vida profesional de los abogados veteranos.

Es importante conocer donde se han formado los nuevos abogados

PREGUNTAS:

1.- Las últimas modificaciones de la ley de acceso a la abogacía han implicado a última hora que se haya reducido de forma muy sustancial el número de alumnos potenciales para el máster de acceso a la abogacía, ¿se ha visto su centro afectado por estas últimas modificaciones? ¿Se ha visto perjudicado al tener que adelantar recursos y medios para adecuarse al nuevo máster a ...